

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**63933** GIRONA

Edicto de declaración de concurso.

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de Asunto: 416/2017.

Fecha del auto de declaración: 19/07/2017.

Clase de concurso: voluntario consecutivo.

Entidad Concursada: Esther Osorio Úbeda.

CIF de la concursada: 41545517L.

Domicilio de la concursada: C/ Paratge de Font Solei, 3 - 17832 Esponellà (Girona).

Administración concursal: Luis Bielsa Serra con dirección postal calle Sant Agustí, 32, 4.º A, Girona y dirección electrónica [llujsbielsa@grn.es](mailto:llujsbielsa@grn.es)

Régimen de las facultades del concursado: El concursado le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramón Folch, número 4-6, de 17001 Girona).

Girona, 22 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170078198-1